

LANUS, 19 JUL 2018

0951

Nº \_\_\_\_\_

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

**1º.-** Liquidase a partir del día 1º de agosto de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Licenciada en Psicología), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Romina Alejandra MANOLAROS, Legajo Nº 27400/3, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000 **Secretaría de Desarrollo Humano**, Categoría Programática 37, categoría 230, Directora de Discapacidad, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, Oficina 706.-

**2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -

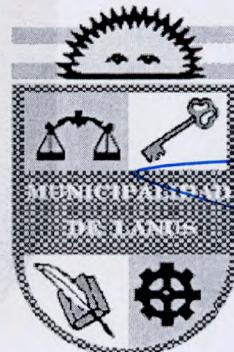
**3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología; y archívese.-

Director Gral.  
de Recursos  
Humanos  
  
Confección

DR. RICARDO ÓSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL